



DECRETO (H.C.M.) Nº 597

VISTO:

El expediente CO-0062-00720746-7 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Prorrógase el segundo período ordinario de sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe, correspondiente al año 2.010, hasta el día 30 de diciembre, sin limitación de asuntos a tratar.

Art. 2º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 09 de diciembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando